Pasa al Despacho de la señora Juez, informando que la parte accionada presentó impugnación el 25 de febrero de 2022, a través de correo electrónico, contra el fallo de tutela de fecha 22 de febrero de 2022 estando dentro de los términos de ley.
Bucaramanga, 28 de febrero de 2022.

LINEY ACEROS MANTILLA
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Radicado 680014003020-**2022-00064**-00

De conformidad con el escrito que antecede, se CONCEDE LA IMPUGNACIÓN propuesta por la parte accionada **SANITAS EPS,** contra el fallo de tutela de fecha veintidós (22) de febrero de 2022, proferido por este Despacho Judicial, dentro de la acción tutela promovida por el señor **IVAN DE JESUS LECHUGA CABARCA.**

De otro lado, respecto a la corrección de Recobro solicitada, ha de indicarse al peticionario que, esta sede judicial no hizo mención alguna en la parte resolutiva del fallo, ya que apenas se ordenó la valoración del tutelante por intermedio de grupo interdisciplinario, y la misma es objeto de pretensión. A su vez, se informa que lo dispuesto en el fallo, es decir, las órdenes emitidas son encaminadas y directamente proporcionales con la petición, y sobre el tema de recobros, ya es suficientemente conocido y claro que no hay lugar a ello.

Remítase el expediente al Superior para que se surta la alzada.

Notifíquese por el medio más expedito.

Comuníquese y Cúmplase[1]**,**
CYG//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte

[1] La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 031 del 01 de marzo de 2022 a las 8:00 a.m.

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
daca9cd72e8637d354fcdf2efa5472e311c580bf73204df134cc3c04ff3faad3
Documento generado en 28/02/2022 11:12:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica